



CORREO DE MURCIA

del Sabado 15 de Marzo de 1794.

POLITICA.

En el Correo Num. 4. procuré hacer ver que todos los males , y trastornos causados en el cuerpo politico de la Sociedad , no debian su origen á otra causa que á la mala educacion : que ella es el depósito adonde arroja el detestable , y vil ocio su semilla , que abrigada , y envuelta en los tiernos corazones de los niños de uno , y otro sexó , desarrolla su tan prolífico , como pernicioso germen , al mismo tiempo que multiplica y extiende sus raices para imposibilitar la produccion de la virtuosa aplicacion al trabajo , tesoro unico donde encerró el pecado todas las felicidades del hombre , y que jamas franqueará sino al precio de sus fatigas , y sudores. El doloroso espectáculo que ofrece un Pueblo , en cuyas calles y plazas ostenta sus triunfos la holgazanería , llevando las tristes víctimas que arrancó á la Sociedad á consumir su desolacion en manos de la mendicidad ; los horribles asesinatos que estremecen la humanidad , y executa , asi dentro , como fuera de poblado ; una mano que jamas conoció la esteva , ni alguno de quantos instrumentos preparó la industria , para erigir digno templo á la virtud ; los latrocinios que insultan , y arruinan á la inocente familia , y al incauto caminante ; y en fin las maldades que expian los horrores de un cadahalso , y las prostituciones , y escándalos que tanto contaminan la humanidad , son las producciones que arroja el vasto taller de la mala educacion.

So-

Sobre este incontestable principio , seria muy ridiculo aquel Legislador , ó Juez que promulgase leyes , ó estableciése castigos , para desterrar los delitos , sin procurar sufocarlos en su origen. Este seria mas bien un verdugo, que no un Protector de la Justicia , é imitaria mas propiamente á un atolondrado mercenario , que no á un diestro, y prudente labrador.

Asi que las disposiciones , y leyes mas sagradas concernientes á este punto , y á todos los que miran á la felicidad de los Pueblos , y por consiguiente del Estado , que un culpable disimulo las habia hecho prescribir en esta Capital , se han visto reproducidas por el zelo del Señor Don Vicente Cano , Corregidor , y Justicia mayor en ella , en el Auto de buen gobierno , expedido á 27 de Febrero del presente año , que en mi sentir puede mirarse como un manual de una nueva Recopilacion ; pero nada hubiera hecho , si se hubiera ceñido solo á publicarlo ; su actividad , y entereza lo sabe sostener ; y no hay motivo de dudar que lo sabrá hacer cumplir , respecto á que algunos lo han tocado ya por la experiencia , aunque no muy de su grado.

Pero como el poder ejecutivo debe , segun buen orden político , establecerse baxo de un sistema , que reuniendo en sí todos los resortes , y fuerzas necesarias haga facilmente producir en todos los extremos, el efecto á que se dirige el impulso principal ; de aquí es , que este Señor Juez quiso acordar todas las que actúan en la máquina de este Pueblo , á cuyo fin las hizo juntar el dia 22 del citado mes en las Casas Consistoriales.

En efecto , congregados todos los Señores Capitulares, Diputados del Común , Procuradores Sindico , y Personero, les hizo presente la Real Cédula de S. M. y Señores de su Real Consejo , expedida en 12 de Julio del año pasado de 1781. á efecto de dar destino , y ocupacion á los vagos ineptos, y nombrar Padres de Huérfanos ; y deseando llevar á debido efecto las justas , y piadosas intenciones de S. M. puso manifesto un plan , ceñido á siete capítulos , dictados
por

por su amor , y zelo por la felicidad de la Patria , reanimando á todos , y cada uno de los Señores Capitulares , y demas individuos para un objeto tan digno.

En el primero trata del nombramiento de los Padres de Huérfanos , cuyo cargo debe ser zelar sobre la buena educacion de los hijos , y destinar á los huérfanos que carezcan de ella , á aprender un oficio , ó servir á un amo, haciendo para esto las gestiones que podrian hacer sus mismos padres.

En el 2.º y 3.º se determinan las formalidades con que debe celebrarse lo establecido en el 1.º respecto á los Padres de Huérfanos , Maestros , Amos , y Jóvenes de ambos sexós , autorizándolo todo el Escribano de Ayuntamiento.

En el 4.º señala la obligacion de los Sargentos de Parroquia , Alguaciles , y Serenos en zelar , y dar cuenta sobre todo lo concerniente á este importante asunto , para que los Padres de Huérfanos puedan hacer mas efectivos sus deberes , á cuyo fin se les confiere á éstos la autoridad necesaria para mandar retener en la carcel á qualquiera que recelase puede frustrar sus designios por fuga , ú otro medio.

En el 5.º expresa el cuidado que deben tener los Padres de Huérfanos en vigilar , no solo sobre la aplicacion de los Jóvenes en las escuelas , y oficios , sino tambien sobre la conducta fisica , y moral de los Maestros para con sus discípulos , de cuyos extravíos serán responsables siempre que fuesen indolentes en permitirlos , y dar cuenta.

En el 6.º se autoriza á los Padres de Huérfanos para que puedan imponer á los Jóvenes de las citadas clases , los castigos proporcionados , y prudentes que su talento considerase necesarios , acomodandose á las edades , sexós , y circunstancias , y al logro del fin propuesto.

En el 7.º concluye exponiendo el Señor Corregidor la segura confianza con que espera que los Señores Capitulares elegidos para tan digno cargo , contribuirán á la grande obra de la felicidad de este Pueblo , desvelando-

se , como buenos vasallos de S. M. para hacer efectivas sus piadosísimas intenciones.

En su consecuencia , todos los Señores que componen el Ilustre Ayuntamiento , como son Capitulares , Diputados del Comun , y Procuradores Sindico , y Personero , inflamados del zelo , y amor que tienen tan acreditado por la Patria , y nuestro Soberano , ofrecieron contribuir al desempeño de quanto pudiese conducir á la pública felicidad , en cuya conformidad se procedió al repartimiento de las once Parroquias de esta Poblacion , y Barrio de la Plaza de los Toros , y se executó con tal acierto como se manifiesta en seguida.

Para la Parroquia de S. Juan nombró al Sr. D. Mateo de Zevallos , Regidor.

Para la de Santa Catalina al Sr. D. Francisco Manresa Dieguez , Regidor.

Para la de S. Lorenzo al Sr. D. Joseph Thomas Montijo , Regidor.

Para la de S. Bartolomé al Sr. D. Antonio Pareja Fernandez , Regidor.

Para la de S. Pedro al Sr. D. Nicolas Merano Falcon , Regidor.

Para la de S. Nicolas al Sr. D. Francisco de Borja Merano , Regidor.

Para la de S. Miguel al Sr. D. Juan Pedro Flores Navarro , Regidor.

Para la de Santa Eulalia al Sr. D. Antonio del Castillo , Jurado.

Para la de Santa Maria al Sr. D. Domingo Portes Mira , Jurado.

Para la de S. Antolin al Sr. D. Salvador de Luna , Jurado.

Para la de S. Andres al Sr. D. Joseph Espinosa , Jurado.

Y para el Barrio de la Plaza de los Toros al Sr. D. Manuel Lazaro.

Distribuida asi , segun se ha dicho , la Ciudad debe prometerse una feliz revolucion en su estado político , porque

que si se cuenta por dichoso aquel Pueblo á quien la Divina Providencia le determina un Juez sabio , y prudente , en quien brilla , asi la espada de la Justicia , como el amor de Padre , ¿ qué no deberá esperarse en el que llega á contar sobre un Superior tan zeloso , y digno , doce Ilustres Personages , caracterizados con el título de Padres? No quiero anticipar felicidades : el tiempo acreditará cuánto valen el zelo , actividad , desinterés , y talento , quando se combinan de un modo semejante.

B.

SEÑORES EDITORES:

Dan Vmds. á su Periódico el nombre de Correo, justisimamente á mi parecer, pues en él, y por él se comunican á todos los Literatos las especies , y pensamientos utiles y curiosos (exceptuando las del Filosofo Ramplon) que se les ocurren , proponiendo , ó respondiendo ; y siendo el fenomeno que voy á manifestar digno de la mayor atencion , me ha parecido conveniente darlo á la luz publica , para que conocida su rareza , los menos inteligentes lo admiren , y los instruidos se animen á ilustrarnos explicandonos la causa , y modo de tan rara produccion.

Estando el 23 del pasado á la una de la tarde disfrutando el calor del sol , casa de mi amigo D. Pedro Martinez Lozano en compañía de su esposa , de D. Juan Antonio Yañez , D. Bartolome de Aledo , D. Francisco Martinez , y algunos otros , entró una criada con un huevo de gallina que tenia un agujero por su punta mas ancha por el que salia una cosa que parecia cola de algun animalillo, sin cesar de moverse á todos lados. Dixo dicha criada que al tomarlo del sitio donde acababa de ponerlo la gallina, le advirtió un bulto como de una avellana pequeña , pero del mismo cascarón , y unido á él en el sitio del agujero: que creyendo era otra cosa , le pasó la mano con bastante fuer-

fuèrza , que á este impulso saltó , y se descubrió aquella cosa que se movia , y que atemorizada lo traia para que lo viesemos. Tomólo primeramente D. Pedro , y despues cada uno de los que alli estabamos , y todos advertimos el movimiento de lo que parecia cola. Propusimos á aquel, que lo partiese para ver de donde provenia ; y aunque temeroso , al fin lo hizo echandolo en un plato negro tendido. Luego que cayó, se descubrió una culebrita perfectisima en todas sus partes. Su largura de quatro dedos , su color blanca , el movimiento al andar igual al de las culebras , y de gruesa como una torcida de belon. Los ojos se le perciben bien , y la cabeza es mas gruesa que lo restante del cuerpo : ésta la apoyaba siempre á la yema del huevo ; y aunque D. Pedro procuró separarla con un palito , no pudo conseguirlo. Estuvo algun tiempo viva , y como al medio quarto de hora murió. Todavía permanece en casa de éste ; y aunque por haberse consumido la clara se ha disminuido algun tanto , se percibe muy bien. Debe notarse, que el huevo era del dia , y aun al acabar de ponerlo la gallina lo tomó la criada.

Este es un hecho tan cierto , como que aun puede registrarse. Soy ignorante ; pero me parece que á los instruidos causará admiracion , y presta materia para que sobre él se racione. Si asi fuese , pueden Vmds. insertar este en su Periódico ; y si no , hagan con él lo que debieran haber hecho con el del Ramplon , interin queda de Vmds. su afectisimo. Totana y Marzo 3. de 1794.

L. D. P. M. L.

Decimas ineditas de Don Eugenio Gerardo Lobo.

*

Belisa , si la inconstancia
No ha causado en tu estrañeza,
Que se ahogue la fineza
En el mar de la distancia,
De mi afecto la constancia
Recibe , porque se aliente

Un noble dolor , que siente
La ojeriza del destino,
Y procura con lo fino
Hacer sufrible lo ausente.
Ansioso de mas trofeo
Te retrata ¡ ó feliz gloria !
El

El pincel de la memoria
 En la tabla del deseo:
 En mi mismo ser te veo
 Transformada, y tu amistad
 Hallando seguridad
 En esta imaginacion,
 Hacer supo que la union
 Se pasase á identidad.

Tú el consuelo facilitas
 Del mismo mal que constru-
 Pues al alma restituyes, (yes,
 La fiel porcion que le quitas:
 El alivio que limitas
 Le conoce la asistencia

De tu objeto en mi presencia,
 Para pena , y para gloria;
 Pues renace en la memoria
 Lo que fallece en la ausencia.

Ya no siento la importuna
 Ceguedad del hado impio,
 Pues hago con mi albedrio
 Un desaire á la fortuna:
 Ya el no verte, pena alguna
 Causará ; pues con tenerte
 En mi mismo ser, por suerte
 Miro' en mí lo que apetezco,
 Y juntamente te ofrezco
 Todo el dolor de no verte.

SEÑORES EDITORES:

Muy Señores míos : Habrán Vmds. de saber que yo soy un mozo que debí mi nacimiento á unos padres , que aunque no eran de la primera clase , tampoco á Dios gracias se contaban en la infima , quiero decir , que eran entre magro y gordo , asi como entre señoría , y merced : sus bienes tenian entonces alguna cosa de males ; porque estaban asi á la manera de Casa de Mayorazgo , entre si se tiene , ó no se tiene ; y aunque sus mercedes tenian sus humaredas de nobleza , por entonces no se hablaba *de otras armas* que las de una espada , y dos escopetas viejas , que debieron ser de sus ascendientes ; pero como en la rueda de este mundo , ya saben Vmds. que segun la expresion de cierto ingenio , los que hoy son ojos de cu- mañana lo son de ca- quiso la buena fortuna que de aldas , ó de mangas vinie- sen mis señores padres á mayores , y que familiarizados ya con el goce , y trato de los antiguos , y modernos Re- yes , cuyos palidos bustos tienen mas virtudes que las que cuentan de algunas medallas , pensaron en reproducir su al- curnia.

En

En efecto, el Cielo que tenia reservada para mí una tan dichosa época, ha querido que yo vea al frente de mi casa esculpidas en dura piedra, bandas, cruces, aspas dragantes, gules, calderones, aguilas, murceguillos, leones, castillos, raposas, zorros, ranas, y quantos animales encerró el Arca de Noé; pero ¡ó vanidad de los hombres! á pesar de toda esta indeleble, incontrastable, é indefinible nobleza, aun se me hacian de pencas algunos Señoritos del Pueblo, porque ya saben Vmds. que la primera gerarguia no debe, segun sus ritos, envilecerse á dar el lado, ni tratarse con ningun otro de la segunda, y mucho menos de la tercera, aun quando sea un hombre verdaderamente digno por sus prendas, y honradez. Yo así estaba como Vmds. pueden considerar, entre ahito, y hambriento; pero en fin, con algunas lecciones de mis señores padres, y el animo que me adquirió mi nobleza, pude hallar medio para irme enjaretando, primero en el truco, despues en el paseo, y ultimamente en el café, fuí poco á poco ganando alguna tierra, y de tal modo me he llegado á manejar, que ya benditas sean las horas del Señor, cuento algunas visitas de casas principales, aunque en esto he tenido, y no me falta que ofrecer á Dios, ya voy haciendo progresos, y ya he aprendido á hacer la vista gorda, quando estando en el café, ú otros sitios adonde concurren los amigos, veo que pasa uno de los que la ignorancia llama hombres de honor, y distinguidos; porque saben quatro parrafos de esta, ó aquella ciencia, y desempeñan este, ó el otro ministerio, y ya sé evadirme, y huir el cuerpo, quando alguno de estos quieren honrarse con mi lado. Esto lo sé yo, y aun muchos que me conocen; pero quiero que Vmds. me hagan el honor de publicarlo en su Correo, cuyo favor tendrá presente

El Caballero reciente.

Imprimase, Cano.

COR-